



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 NOV 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Eduardo BARRIENTOS, Presidente del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por razones inherentes a sus funciones no podrá asistir a la reunión de COFELESA, autorizada por resolución de Presidencia N° 597/13, como así también a la reunión pactada para el día 31 de Octubre en la ciudad de Buenos Aires autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 611/13.

Que por lo antes expuesto corresponde dejar sin efecto el artículo 2° de las citadas Resoluciones, quedando las órdenes de pasajes abiertos para próximos traslados.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto los traslados del Legislador Eduardo BARRIENTOS, que fueran autorizados mediante Resoluciones de Presidencia N° 597/13 y 611/13, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. DEJAR sin efectos los artículos 2° de las Resoluciones N° 597/13 y 611/13, quedando las órdenes de pasajes abiertos para próximos traslados.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

649 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo